



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 21 de Noviembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 209/F2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1979 del 07/10/2014.
- 2) Solicitud de Materiales Folio 035 , solicitando adquisición de Lienzos y Pendon para ser utilizadas en la 4° Feria del Libro 2014.
- 3) Considerando, que se pone en riesgo la actividad al hacer una licitación pública y las empresas que existen en convenio marco no cumplen con los plazos, solicitan pago contado y no cumplen las necesidades solicitadas
- 4) Se realiza trato directo, atendiendo a que el costo de evaluación de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relacion al monto de la contratación y esta no supera a las 100 UTM.

RESUELVO:

1. Autorízase la Contratación Directa para la adquisición de la confección con la empresa "JORGE ENRIQUE TOBAR PROACTIVA PUBLICIDAD EIRL.", Rut N° 76.501.580-4, domiciliado en O'higgins N°1852. Según Art. 10 numeral 7 letra j del Reglamento Ley N° 19.886.
2. Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$ 637.364 - (Seiscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU D08 PRO, Proyecto 010301010439 Cuenta 1220301000 del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/LEQ/ksd

